



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

**MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE**

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACUERDO EMITIDO EN LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.**

**01-4ª.Ext.-2013**

Los miembros del Comité de Información determinan, que una vez que se efectuó la búsqueda exhaustiva en las áreas competentes y considerando que la institución no cuenta con un reglamento que regule la decisión para otorgar el apoyo Académico Distinguido; la justificación a la que alude la hoy recurrente, corresponde al procedimiento de prorratio que llevó a cabo el H. Consejo Técnico al rubro descrito, así como la aprobación de los 100 (cien) Académicos Distinguidos del Colegio de Postgraduados 2012, mediante Acuerdo 01.11.12 (anexo). Lo anterior con fundamento en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.